

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Revisión de Myriam Alicia, Julio Alberto y Uriel Enrique Rojas López. Exp. 25000-22-13-000-2021-00429-00.

El oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá donde da cuenta de que la demanda fue debidamente inscrita en el correspondiente certificado de tradición y libertad, se pone en conocimiento de las partes.

De otro lado, atendiendo la respuesta dada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se dispone oficiar nuevamente a esa entidad, remitiéndole copia del memorial aportado por los recurrentes, así como también los números de identificación de Emelina, Efigenia, María Elisa y José Manuel Rojas Rivera de los que se tenga noticia en el expediente.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b437225cea8755dca30dd27f6fdd270a05558c9ee552557197ac42e6d94ad650**

Documento generado en 21/09/2022 12:12:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**